

**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLANTA POTABILIZADORA PARA LOS
PARTIDOS DE LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA**

OBRAS A EJECUTAR

**“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA PARA LOS PARTIDOS DE
LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA Y ETAPA I DEL ACUEDUCTO A PARQUE SAN
MARTÍN EN EL PARTIDO DE LA PLATA”**

PRÉSTAMO CAF 10209

**“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DEL ACUEDUCTO A PARQUE SAN MARTÍN
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA”**

PRÉSTAMO FONDO KUWAITÍ Nº 982

DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA

TERMINOLOGÍA

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina, es un Organismo Financiador de la Obra.

FONDO DE KUWAIT: Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe, es un Organismo Financiador de la Obra.

MISP: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

SSRH: Subsecretaría de Recursos Hídricos (MISP).

UCEPO: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (MISP). Es el Organismo Ejecutor del contrato de Préstamo con CAF.

DIPAC: Dirección Provincial de Agua y Cloacas (MISP).

ABSA: Aguas Bonaerenses S.A., es el Operador de los Servicios de Agua y Cloacas.

OPDS: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es la autoridad de aplicación de la normativa ambiental de la provincia de Buenos Aires.

EIAS: Estudio de Impacto Ambiental y Social

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social.

CAPÍTULO 1

OBRAS A EJECUTAR - MARCO DEL PROGRAMA

Las obras a ejecutar forman parte del “Proyecto de Construcción del Sistema Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada”.

Las obras se ejecutarán de acuerdo al siguiente detalle:

Etapa I

"Construcción de la Planta Potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el partido de La Plata"

Presupuesto Oficial: \$ 5.443.098.603,66.

Plazo de ejecución: 900 días corridos.

Financiamiento: Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – Préstamo CAF 10209.

Etapa II

"Construcción de la Etapa II del Acueducto a Parque San Martín y obras complementarias en el partido de La Plata"

Presupuesto Oficial: \$ 3.125.760.358,00.

Plazo de ejecución: 720 días corridos.

Financiamiento: Fondo Kuwaití para el Desarrollo Económico Árabe – Préstamo N° 982.

El Organismo Ejecutor de las Obras es la DIPAC.

Una vez terminada la ejecución de las Obras de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, se realiza la Recepción Provisoria y se transfieren a ABSA.

Las Obras tienen un período de Garantía de 365 días, una vez transcurrido el mismo se realiza la Recepción Definitiva.

Una vez finalizada la Consulta Pública, la información referente a la Licitación Pública de las obras se publicará en el siguiente link:

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras

CAPÍTULO 2

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

La realización de la Consulta Pública es un requisito exigido por la CAF.

La Consulta Pública debe realizarse con antelación a la publicación del llamado a licitación de las obras.

Si bien la misma no es vinculante, en caso que surgieran comentarios y observaciones que se consideren técnicamente pertinentes y económicamente viables serán incorporados en el Documento Final.

Dada la imposibilidad de realizar la Consulta Pública de modo presencial debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), la misma se realiza bajo la modalidad de Consulta Pública Virtual, de acuerdo a lo acordado entre los organismos competentes (CAF, UCEPO, DIPAC).

DIFUSIÓN

La modalidad de Consulta Pública Virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web de los Municipios de La Plata, Berisso y Ensenada, de la DIPAC, de la UCEPO y de ABSA.

Los links de acceso son los siguientes:

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/index.php>

<https://www.gba.gob.ar/dipac>

<https://www.aguasbonaerenses.com.ar/>

<https://www.laplata.gov.ar/>

<http://www.berisso.gov.ar/>

<http://www.ensenada.gov.ar/>

La Consulta Pública también se difundirá por las redes sociales del MISP, ABSA y Municipios involucrados.

Twitter MISP: <https://twitter.com/MInfraPBA>

Facebook MISP: @MInfraPBA

Instagram MISP: minfrapba

PERÍODO DE CONSULTAS

El período para realizar observaciones, consultas y/o sugerencias será de 7 días corridos desde la publicación (desde el 06/08 hasta el 12/08 inclusive).

Durante este lapso, las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán consultar y/o descargar los documentos y realizar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de un correo electrónico destinado para tal fin.

CONSULTAS

La dirección de correo electrónico para realizar las consultas es:

consultapublicapp@gmail.com

Allí, quien quiera participar, además de su consulta, deberá dejar su Nombre y Apellido y si pertenecen a algún organismo civil, colocar también su nombre.

DOCUMENTO DE RESPUESTA

A partir de los 7 días corridos de finalizado el período de consultas se publicará el **Documento de Respuesta**, el cual contendrá la respuesta a cada una de las consultas recibidas.

En caso de haber una respuesta que requiera más tiempo se expondrá un resumen de lo que se está analizando, donde se colocará una fecha máxima en la que la respuesta será emitida (como máximo 7 días).

El documento de respuesta, será publicado en los mismos canales de difusión y estará a disposición de la comunidad para su conocimiento, por término de diez días.

El día en que se publican las respuestas a los interesados, **finaliza el proceso de consulta pública.**

De surgir aspectos adicionales, relacionados o no con el proceso recientemente cerrado, durante la ejecución de la obra, los mismos podrán ser dirigidos a la contratista mediante el Mecanismo de Quejas y Reclamos, el cual estará en funcionamiento desde el inicio hasta la finalización de las obras.

Se describe brevemente este programa en el Capítulo 6 del presente documento.

INFORME FINAL

Finalizado el proceso, la DIPAC efectuará un Informe sobre el procedimiento realizado. En dicho documento se incluirá la descripción del proceso de difusión, medios de publicación y difusión, constancias de publicación y de invitaciones cursadas; el registro de consultas recibidas y respuesta brindada a cada una de ellas.

Por último a modo de conclusión, si fue necesario realizar algún cambio o modificación a los documentos del proyecto. El informe permanecerá publicado como versión final, en las páginas web de DIPAC Y UCEPO.

CAPÍTULO 3

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

En el área de concesión de ABSA el sistema actual de provisión de agua potable para La Plata, Berisso y Ensenada tiene como su componente principal la Planta Potabilizadora Donato Gerardi. Esta PPA se abastece de agua del Río de la Plata desde el canal de toma ubicado en la costa de Punta Lara, y la potabiliza a través de un proceso tradicional de coagulación, floculación, sedimentación y filtración; finalizando con la desinfección mediante cloro.

La PPA Gerardi, tiene una cisterna de agua potable de 48.000 m³, la cual para vincularse a la red de distribución tiene las siguientes conexiones:

- Cañería H°A° DN 2000 mm. Es la cañería original de salida de agua potable a red. Se inicia en la Cisterna de la PPA Gerardi a cota -7,40 m IGN. En su recorrido pasa por la localidad de Ensenada, donde entrega agua en la cisterna que abastece la mencionada localidad y la de Berisso. Luego continua hasta llegar al Centro de Distribución “Bosque”, desde donde se abastece todos los sectores Norte y Este del casco céntrico y el sector Sur a través del Centro de Distribución Saavedra y la cañería DN 600 mm de Calle 120 hacia la zona de Calle 80.
- Cañería PRFV DN 1200 mm. Es una cañería construida en los años '90. Se alimenta con un bombeo desde la cisterna de la PPA Gerardi con torre de carga y llega hasta el Centro de Distribución “Bosque”. En su trayecto, en 120 y 32, tiene una derivación con rebombeo; que abastece la zona de Ringuelet y el acueducto “Norte”, que lleva agua potable a Gonnet y Villa Castells.
- Cañería ASB DN 400 mm. Desde un bombeo conectada directamente a la cisterna de la PPA Gerardi, se abastece ésta cañería que lleva a agua a Ensenada y Punta Lara.
- Cañería PEAD DN 560 mm. Esta cañería se alimenta a través de la torre de carga del acueducto PRFV DN 1200 mm, y abastece la red de la zona Norte de Ensenada.
- Cañería Acueductos Industriales. Son cañerías que llevan agua directamente a la Planta Industrial de Siderca (Propulsora) y a la Generadora Termoeléctrica Ensenada de Barragán. Son bombes conectados a cisterna, que alimentan éstas cañerías de uso exclusivamente industrial.

Los sistemas de distribución de las ciudades mencionadas se completan con la red de distribución de agua.

Para las localidades de Ensenada y Berisso, sus redes de abastecen a través del bombeo de Ensenada, que toma de la Cañería H°A° DN 2000 mm y se rebombee hacia Berisso. Ensenada además se abastece de las cañerías ASB DN 400 mm y PEAD DN 560 mm; las cuales se conectan a red, directamente impulsadas desde la PPA Gerardi.

Para el caso de La Plata, las dos principales cañerías de alimentación de agua superficial (H°A° DN 2000 mm y PRFV DN 1200 mm) llegan directamente a la Estación de Bombeo “Bosque”, desde donde se distribuye a la red de la zona centro, a la Estación de Bombeo Saavedra y a la zona Sur a través del acueducto DN 600 mm de la calle 120. El acueducto PRFV DN 1200 mm tiene un rebombeo que refuerza el abastecimiento en Ringuelet y el acueducto “Norte”, que lleva agua potable a Gonnet y Villa Castells.

En el esquema actual de distribución, se observa que ante la limitada producción de la PPA Gerardi, no se puede distribuir adecuadamente el caudal desde la Estación de Bombeo Bosque, la cual tiene entre 4 y 5 bombas funcionando de un total de 8. Con esto se abastece principalmente la zona Centro, pero no se puede entregar caudal suficiente en el resto de los sectores de influencia.

Vale recordar que casi la mitad de la ciudad de La Plata se abastece de agua de pozo, principalmente mediante la Estación de Bombeo San Martín; y con aproximadamente 200 pozos directos a red que las zonas Oeste, Sur y Norte del casco urbano de La Plata.

CAPÍTULO 4

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

**“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA PARA LOS PARTIDOS DE LA PLATA,
BERISSO Y ENSENADA Y ETAPA I DEL ACUEDUCTO A PARQUE SAN MARTÍN EN EL
PARTIDO DE LA PLATA”**
PRÉSTAMO CAF 10209

La presente obra está constituida por los siguientes componentes:

- **Obra de Toma, Estación de Bombeo y Acueducto de Agua Cruda**
- **Planta Potabilizadora y Estación de Bombeo de Agua Tratada**
- **Acueducto de Agua Tratada**
- **Sistema de Radioenlace y Telesupervisión (SCADA)**

La Obra de Toma de agua del Río de la Plata y la Estación de Bombeo de Agua Cruda: se implantarán en la esquina noreste del actual canal de toma ubicado en la localidad de Punta Lara. La obra civil de la toma tendrá una capacidad de captación de 36.000 m³/h. Se construirá una Estación de Bombeo, íntegramente en hormigón armado con una capacidad máxima de 13.500 m³/h. En esta primera etapa se instalarán cuatro (4) electrobombas (3 en Operación + 1 en Reserva). Las mismas serán del tipo centrífuga de flujo semi-axial, eje vertical e impulsor sumergido, con motor ubicado en cámara seca a nivel superior. Cada equipo tendrá una capacidad de 4.500 m³/h (1,25 m³/s), siendo el número futuro total final de electrobombas de la Estación de Bombeo de diez (10) unidades, ubicadas cinco (5) de cada lado. La cámara húmeda contará con canales de aspiración individuales para cada electrobomba y un tabique de división central. Para controlar las depresiones del sistema, se ha previsto una cámara de carga que funcionará como una chimenea de equilibrio. Las obras civiles en este emplazamiento incluirán las estructuras descriptas precedentemente, la sala de bombas y la sala de tableros. A través de la telesupervisión por radioenlace y SCADA, la operación de la estación de bombeo se podrá realizar y supervisar desde la Sala de Control de la Planta Potabilizadora.

El Acueducto de Agua Cruda se construirá en tubería de hierro dúctil de diámetro nominal 1.200 mm, K9 y una longitud de 2.178 m, que vinculará la Cámara de Carga ubicada en la Estación de Bombeo de Agua Cruda con la Cámara de Macromedición de la nueva Planta Potabilizadora, teniendo en su recorrido el cruce del arroyo El Gato.

La Nueva Planta Potabilizadora, de una capacidad de producción de 10.000 m³/h de agua potable, incluye la construcción de una nueva Estación de Bombeo de Agua Tratada a la salida del tratamiento, en el mismo predio que actualmente ocupa la Planta Potabilizadora “Ing. Donato Gerardi”, en la localidad de Punta Lara. El diseño de la planta

es modular, lo que permitirá la operación a diferentes caudales, y facilitará, las tareas de mantenimiento y limpieza. Las distintas unidades podrán sacarse de servicio a través de la operación de válvulas y compuertas dispuestas a tal fin.

La medición del caudal de entrada a la Planta Potabilizadora se realizará mediante un caudalímetro electromagnético instalado en el conducto de ingreso a la misma, ubicado en la Cámara de Macromedición.

La cañería de diámetro 1.200 mm de agua cruda, ingresará a una cámara de macromedición en el predio de la planta potabilizadora, para luego pasar por una **cámara de carga**, a partir de la cual el líquido será conducido gravitatoriamente a las unidades de proceso de la Planta Potabilizadora.

La Planta incluirá todas las unidades de proceso necesarias para la potabilización del agua y las del tratamiento de los residuos generados en el mismo. Estas comprenden:

- Floculadores
- Sedimentadores de alta tasa
- Filtros rápidos
- Cisternas de contacto y almacenamiento
- Estación de bombeo
- Sistema de dispersión de coagulante (Cloruro de Polialuminio- PAC)
- Sistema de coadyuvante de floculación
- Sistema de dosificación de carbón activo en polvo (eventual)
- Sistema de precloración (eventual)
- Sistema de agua para lavado de filtros
- Sistema de Cloración
- Sistema de ajuste de pH (Agua de Cal u otro)
- Cisterna de barros de los decantadores y filtros
- Cisterna de ecualización barros
- Espesadores de Barros
- Sistema de dosificación de polielectrolito a espesadores
- Deshidratación mecánica
- Sistema de dosificación de polielectrolito a deshidratación

Desarrollando estos puntos, la planta contará con un proceso de 12 líneas de **floculadores** en paralelo, con tres cámaras en serie cada una. Cada módulo de la planta contará con 4 líneas de tres cámaras de floculación. Cada línea de floculación podrá aislarse para su limpieza y mantenimiento a través del cierre de compuertas.

El sistema de **sedimentación** estará constituido por doce (12) decantadores de alta tasa, adoptándose sedimentadores con escurrimiento inclinado y ascendente. El escurrimiento inclinado se materializa mediante módulos de seditubos.

El sistema de **Filtración** comprende 3 baterías de filtros de 8 unidades cada una, totalizando 24 unidades. Las baterías estarán constituidas por filtros rápidos, monomanto, de arena uniforme, de flujo descendente, tasa constante y nivel constante, con lavado a contracorriente con agua y aire.

La reserva estará constituida por dos módulos iguales e independientes que funcionarán en paralelo, para ello se construirán **dos (2) cisternas de almacenamiento** de 12.760 m³ cada una.

El proyecto contempla 2 puntos de **desinfección** para el sistema de potabilización. Se instalará un sistema de dosificación de cal, con el objeto de mantener un pH adecuado (valores cercanos al pH de saturación) en el agua que pasa a la red de distribución.

Se instalarán unidades de **espesamiento de lodo** para poder deshidratar los lodos provenientes de los desagües de los sedimentadores y del lavado de los filtros, y así reducir su volumen por decantación. Se prevé una cisterna de barros de 1.500 m³ para compensar y mezclar las descargas intermitentes de barros. El lodo concentrado al 3% será enviado a las unidades de deshidratación previo acondicionamiento químico con un polielectrolito. Una vez espesados los lodos, estos continúan con una cierta cantidad de agua, por lo que será necesario acondicionar los mismos para poder realizar una **deshidratación** complementaria con los equipos correspondientes.

La Estación de Bombeo de Agua Tratada, que se ubicará en el predio de la planta potabilizadora, recibirá el agua potable proveniente de las cisternas de ésta para impulsarla hasta los centros de consumo a través del nuevo Acueducto de Agua Tratada, sin rebombes intermedios. Esta estación contará con cuatro electrobombas verticales (3 en Operación + 1 en reserva) de un caudal de 0,937 m³/s (3.373 m³/h) cada una.

El colector de impulsión de la nueva Estación de Bombeo se conectará con el nuevo Acueducto de Agua Tratada DN1200 y también con el acueducto existente que abastece a la Usina Bosques, de PRFV DN 1200 mm.

De esa forma podrá transferirse al sistema Bosques parte del caudal producido por la nueva planta potabilizadora. Dada la diferencia entre las presiones de operación de ambos sistemas, esta conexión se realizará a través de una válvula reguladora de presión.

La sala de tableros se ubicará junto a la Estación de Bombeo, formando parte de la misma construcción. Toda la operación se podrá realizar y supervisar desde la Sala de Control de la Planta Potabilizadora.

Para la prevención de los efectos de los transitorios de presión por parada no programada de bombas (golpe de ariete) se utilizarán tanques neumáticos antiariete cilíndricos que se ubicarán en las inmediaciones de la nueva Estación de Bombeo de Agua Tratada.

Acueducto de Agua Tratada: Este acueducto se construirá con un primer tramo de H°D° DN 1200 mm, K9 de una longitud de 1.110 metros, seguido de un segundo tramo de PRFV DN 1200 mm, clase 6, rigidez 10.000, de 4.148 metros de longitud.

Con la presente obra se ejecutará un tramo del acueducto de 1.200 mm de diámetro, desde la nueva Estación de Bombeo de agua Tratada ubicada en la Planta Potabilizadora hasta la intersección de la Av. 32 con la calle 120, vinculándose en este punto con los acueductos que abastecen a la zona Norte de La Plata, reforzando el abastecimiento con agua potable de origen superficial de buena calidad, con el objeto de reemplazar el abastecimiento que actualmente proviene de perforaciones que extraen agua subterránea con problemas de calidad.

Las obras de vinculación incluidas en esta etapa se materializan con la finalización de este tramo del nuevo acueducto en una cámara con válvula seccionadora y su conexión con la cañería existente de PEAD DN 630 mm PN8, conectada a los acueductos existentes a través de válvulas de control para ajustar las presiones en las cabeceras a los requerimientos del servicio. Actualmente en este punto existe una estación de rebombeo que aspira del acueducto existente (PRFV DN 1200 mm) que va desde la estación de bombeo de la Planta Ing. Donato Gerardi hasta la Usina Bosques. Se construirá un pequeño local para alojar los equipos de radioenlace y SCADA y una guardia operativa para vigilancia y atención del sistema de válvulas de control.

Sistema de Radioenlace y Telesupervisión (SCADA), el sistema de medición, comando y control de las instalaciones, tendrá a su cargo medir y registrar en forma continua los parámetros operacionales de los componentes del sistema (estación de bombeo de agua cruda, planta potabilizadora, estación de bombeo de agua tratada y caudales y presiones en acueductos y en las vinculaciones con el Sistema de Distribución Norte de La Plata).

Para ello, se prevé comandar desde una computadora central con el respectivo software SCADA, y también localmente: compuertas, válvulas, accionamiento de bombas, etc. y transmitir los datos y señales desde cada unidad a esa computadora central, que estará en la Sala de Control Central, que se ubicará en la Planta Potabilizadora.

El sistema de radioenlace contará con un módulo en cada emplazamiento (toma de agua cruda, planta potabilizadora y centro de distribución de Av. 32 y 120) que incluye una torre y la antena respectiva en cada sitio.

**“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DEL ACUEDUCTO A PARQUE SAN MARTÍN Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA”**

PRÉSTAMO FONDO KUWAITÍ Nº 982

La presente obra está constituida por los siguientes componentes:

- **Acueducto principal de Agua Tratada**
- **Cisterna y bombeo Estadio Único**
- **Cisterna San Lorenzo**
- **Acueducto secundario Oeste**
- **Terminación y puesta en servicio acueducto secundario Av 32 PEAD DN 630 mm**
- **Repotenciación de Estaciones de Bombeo de agua de La Plata**

Acueducto principal de Agua Tratada: comprende la construcción de un acueducto de PRFV de 1.200 mm de diámetro, desde la Rotonda Distribuidor (Av. 120 y Av. 32), con desarrollo por Av. 32 y Av. 31 hasta calle 52 y las derivaciones de 1.000 mm de diámetro a las cisternas de regulación a ubicarse en las inmediaciones del Estadio Ciudad de La Plata y de los antiguos Talleres Ferroviarios (Av. 52 y Av. 31) y 800 mm de diámetro para la cisterna existente en la Usina Parque San Martín.

Cisterna y bombeo Estadio Único: comprende la construcción de cisterna de hormigón con una capacidad de 15.000 m³ y la Estación de Bombeo para la distribución a la zona Oeste, a implantarse en predio del Estadio Ciudad de La Plata.

Cisterna San Lorenzo: comprende la construcción de cisterna de hormigón con una capacidad de 5.000 m³ para la distribución a la zona Sur-Oeste, a ubicar en zona de Los Hornos.

Acueducto secundario Oeste: comprende la construcción de un acueducto PEAD Clase 10 con diámetros variables de 500 a 900 mm, para abastecer a distintas localidades del Partido de La Plata (Gonnet, City Bell, Villa Elisa).

Terminación y puesta en servicio acueducto secundario Av 32 PEAD DN 630 mm: comprende terminación y puesta en servicio del acueducto secundario existente ubicado en Av. 32 (con desarrollo desde Av. 120 hasta calle 14) para el fortalecimiento de la red de agua potable de Tolosa.

Repotenciación de Estaciones de Bombeo de agua de La Plata: comprende la repotenciación y puesta en valor de las Estaciones de bombeo Bosque, Saavedra y San Martín.

CAPÍTULO 5

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

El Estudio de Impacto Ambiental y Social es una herramienta predictiva destinada a identificar o pronosticar los impactos tanto positivos como negativos que el proyecto provocará en el sitio de emplazamiento y su área de influencia. En función de identificar y caracterizar los mencionados impactos, el EIAS plantea la necesidad de implementar una serie de medidas estructurales y no estructurales que tienen como objeto mejorar la compatibilidad del proyecto con su entorno o medio receptor, minimizando los efectos negativos y maximizando los positivos.

El Estudio de Impacto Ambiental y Social se encuentra en proceso de validación por OPDS.

El EIAS puede consultarse en las siguientes páginas web:

<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo/index.php>

<https://www.gba.gob.ar/dipac>

PRINCIPALES IMPACTOS POSITIVOS DE LAS OBRAS

Las obras traen beneficios para la población del Conglomerado Gran La Plata dados principalmente por un mejoramiento en la calidad de vida de la población y sus condiciones sanitarias, al igual que la infraestructura del partido al mejorar el sistema de agua potable.

Desde el punto de vista económico, las obras requerirán la contratación de mano de obra para la fase constructiva, lo que podría significar grandes impactos positivos para la población local y para las actividades económicas a nivel zonal.

En este tipo de obras, es aconsejable la contratación de personal local; dotar de empleo a la población local indirectamente tendrá consecuencias positivas en el resto de las actividades económicas de consumo y prestación de servicios que se dan en el área. Estos impactos también se verán durante la etapa de funcionamiento, las obras también requerirán la contratación de mano de obra para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento.

El desarrollo sectorial y bienestar social de grupos familiares dentro de la zona se verán beneficiados por la realización y operación de estas obras, generando condiciones favorables para el desarrollo urbano de la zona, mejorando incluso la situación residencial de los mismos.

Pueden llegar a revalorizarse los bienes inmuebles del área y sus alrededores. Lo mismo conlleva un impacto positivo.

PRINCIPALES IMPACTOS NEGATIVOS DE LAS OBRAS

Las actividades que generarán los mayores impactos negativos durante la fase de construcción son: operación de vehículos y maquinarias, excavaciones y movimiento de suelo, generación de residuos especiales y escombros de obra y generación de residuos sólidos urbanos.

Entre los componentes ambientales impactados negativamente en mayor grado se encuentran: agua superficial, suelo, calidad del aire, flora y fauna, tránsito, actividades recreativas y económicas. Estos impactos serán temporales: mientras dure la construcción.

La afectación a la calidad del agua superficial, suelo, aire, flora y fauna se dará principalmente por la circulación de maquinaria pesada y vehículos. Esta circulación suele estar unida a movimientos de suelo, lo que podría implicar la emisión a la atmósfera de partículas del suelo. Asimismo, la circulación de vehículos implicará la generación de ruidos y vibraciones, molestos para la población, que también podría provocar ahuyentamiento de fauna local, incluso animales domésticos.

En cuanto al medio biótico, se registran dos sectores cercanos al área de proyecto con vegetación de particular interés y valor para la conservación, además deberán extraerse las especies vegetales asentadas sobre la traza de la obra. Se ha considerado especialmente la mitigación de este impacto con la revegetación de los sectores afectados relacionados a la obra con especies vegetales nativas.

En relación a la potencial afectación de la población local durante la fase de obra, se consideran aquellas molestias ocasionadas por los ruidos y vibraciones de los vehículos, así como aquellas provocadas por accesos, desvíos y afectaciones al transporte, y la alteración temporal de la calidad de aire debido al incremento en las concentraciones de gases de combustión.

Por motivos análogos, la generación o demanda de electricidad durante las obras y la requerida para el abastecimiento de energía para la operación de equipos, maquinarias y vehículos, podría generar presión sobre el sistema eléctrico que existe en la zona, aunque de muy poca envergadura.

En caso de ocurrir contingencias tales como derrames, pérdidas de sustancias químicas y combustibles, dispersión de residuos o incendios, es posible evitar la afectación de recursos tanto del medio físico como biótico tomando las medidas necesarias.

Con respecto a la presencia y tránsito de personal por el período de construcción, será necesaria una adecuada gestión de los efluentes cloacales y residuos sólidos urbanos, de manera tal de evitar efectos indeseables sobre componentes ambientales físicos y biológicos.

CAPÍTULO 6

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Gestión Ambiental y Social tiene como objetivo la gestión e implementación adecuada de las medidas ambientales y sociales definidas para el control de los impactos significativos identificados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social de cada etapa, especialmente para aquellos susceptibles de ser generados durante la etapa de construcción del Proyecto. El PGAS será desarrollado e implementado por la contratista de la obra y será supervisado por la Inspección de la obra perteneciente a la DIPAC.

El PGAS incluye la implementación de una serie de programas y subprogramas específicos para la estructuración de las medidas ambientales definidas, con el fin de prevenir, mitigar y/o controlar y compensar los impactos asociados a cada una de las etapas del proyecto. Asimismo, el plan incluye las consideraciones y lineamientos específicos establecidos en el Manual de Gestión Socioambiental para Proyectos de Saneamiento de la DIPAC.

Las medidas que se describen corresponden a medidas de prevención, control y mitigación aplicables a los impactos negativos que puedan generarse durante la implementación del Proyecto, y la ejecución de cada una de las obras que lo componen.

Adicionalmente, durante la ejecución de la obra, se deberán cumplir con los requerimientos de la Declaratoria de Impacto Ambiental que emita OPDS.

Para que puedan comprenderse fácilmente se han elaborado Fichas descriptivas de cada una de las Medidas de Mitigación que pueden encontrarse en el EIAS.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN A IMPLEMENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS
- GESTIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL
- GESTIÓN DEL OBRADOR PRINCIPAL Y ÁREAS DE APOYO
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN A TERCEROS
- CONTROL DE ASPECTOS DE SEGURIDAD
- GESTIÓN DE INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS
- GESTIÓN DE RESIDUOS Y EFLUENTES LÍQUIDOS
- CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES
- MINIMIZACIÓN DE OLORES, EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL PARTICULADO
- CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO
- CONTROL DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURAS LINDERAS

- GESTIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y PATOGENICOS
- CONTROL DE LA AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- CONTROL DE ACOPIO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR
- GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO
- COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMOS
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O COMERCIALES
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES
- MEDIDA DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y/O PALEONTOLÓGICO
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA OPERATIVA
- ABANDONO Y CIERRE DE OBRA
- GESTION AMBIENTAL OPERATIVA

En cada programa se incluyen objetivos, medidas de mitigación y responsables de su implementación; se establecen en los distintos programas del PGAS medidas que deberán ser implementadas previo al inicio de las tareas, por lo que se considera para su elaboración dicha etapa.

Debe considerarse que el PGAS deberá interactuar en todo momento con el Plan de Seguridad e Higiene a desarrollar por la empresa constructora y la entidad encargada de la operación del sistema, el cual será elaborado y ejecutado por profesionales idóneos autorizados a tal fin.

Entre los Programas del PGAS, podemos encontrar los siguientes, comunes a ambas etapas:

1. Programa de Contingencias
2. Programa de Divulgación
3. Programa de Control del Transporte
4. Programa para Protección del Recurso Hídrico y Drenaje
5. Programa de gestión de residuos
6. Programa de Control de Ruido
7. Programa control de calidad de aire
8. Programa para Control de Excavaciones y Rellenos
9. Programa para Protección del Suelo
10. Programa para Protección de la Vegetación

11. Programa Control de Productos Químicos
12. Programa de Seguridad e Higiene
13. Programa de Restauración del Paisaje

PROGRAMA DE DIVULGACION

En relación a la comunicación con la comunidad, para cada etapa, se desarrollará y aplicará este programa, el cual puede verse de forma completa en el EIAS correspondiente, al igual que todos los programas.

El objetivo del presente Programa es que la población involucrada alcance un alto grado de información acerca de los beneficios del Proyecto durante su fase operativa y de las particularidades ligadas a la etapa constructiva del Proyecto, a fin de que puedan ejercer su derecho a la información.

Cabe resaltar que se llevará a cabo un procedimiento específico, más exhaustivo para el área de proyecto de los asentamientos del partido, que tal como fuera identificado en la línea de base social, presenta grupos considerados como vulnerables.

Los objetivos específicos del Programa son: mantener informada en forma clara y concisa a la comunidad en general sobre las características principales del Proyecto y sus beneficios, respecto a las responsabilidades para el desarrollo e implementación del proyecto, sobre la zona afectada, sobre el PGA y medidas de mitigación. Además se proveerán a la población canales de recepción de quejas y reclamos y la pronta y satisfactoria respuesta a las mismas.

Alcance: este Programa establece los lineamientos que deberán implementarse para la correcta comunicación del Proyecto en general y de las obras en particular.

Responsables: debido a la escala y relevancia del Proyecto, la DiPAC llevará a cabo un plan de comunicación y participación comunitaria integral y permanente a lo largo de las distintas etapas del Proyecto.

Procedimientos: Comunicación del Proyecto en General: Debido a la relevancia que posee el Proyecto en su conjunto, con sus beneficios sociales directos e indirectos y el mejoramiento de las condiciones ambientales del entorno, se desarrollarán actividades que tiendan a su sociabilización a la comunidad en general y a determinados actores en particular tales como Autoridades Gubernamentales, Medios Masivos de Comunicación, Organismos de Interés, ONGs, Asociaciones Vecinales, etc.

Hito 1: Comunicación sobre las implicancias ambientales del/los proyectos

- Áreas del municipio.
- Información sobre publicación de los EIAS para consulta.
- Presentación de los tipos y alcance de los impactos que se pueden generar durante la construcción y operación del proyecto.
- Adecuación de instalaciones internas, obligatoriedad de conexión y desafectación de

fuentes alternativas.

- Detección de problemas ambientales y sociales que no hayan sido considerados o necesiten una mejor ponderación.

Hito 2: Comunicación sobre el inicio de obras:

- Secuencia de las obras, frentes de obra, duración, horarios de trabajo, modificación de accesos, etc.
- Repaso sobre conceptos Hito 1: impactos que se pueden generar durante la construcción y operación del proyecto.
- Vías de atención de quejas y reclamos durante las obras.
- Detección de problemas ambientales y sociales que no hayan sido considerados o necesiten una mejor ponderación.
- Buenas prácticas de uso de los servicios (derechos y obligaciones: relación con la salud, necesidad de conexión, correcto uso de las cloacas, derroche de agua, eficiencia en el uso, problemas comunes, etc.).

Hito 3: Comunicación sobre la prestación del servicio:

- Empadronamiento
- Vías de atención de reclamos técnicos.
- Adecuación de instalaciones internas, obligatoriedad de conexión y desinfección de fuentes alternativas
- Buenas prácticas de uso de los servicios

Coordinación con Actores Institucionales

La DIPAC establecerá, junto con el contratista de la obra, acciones de coordinación estratégica y gestión institucional, teniendo en cuenta el universo de autoridades de aplicación y gubernamentales involucradas. En el marco de estas tareas se llevarán a cabo:

- Gestiones institucionales.
- Permisos y licencias.
- Coordinación con jurisdicciones.
- Relación con operadores.
- Solución de interferencias.

Comunicación de Afectaciones Directas por el Desarrollo de las Obras

1) Reuniones Participativas con Afectados Directos

Previo al inicio físico de las Obras que impliquen afectaciones al espacio público y por tanto molestias a la población mayormente afectada se deberán de llevar a cabo Reuniones Participativas que sean representativas de la población frentista afectada,

como mínimo una reunión por cada componente del Proyecto. A las mismas serán invitados los frentistas directos a las Obras, referentes de instituciones sociales cercanas a las Obras y autoridades municipales. Las Reuniones deberán ser efectuadas por representantes de DIPAC, ABSA y el Contratista.

2) Carteles Informativos en cada Locación de Obra

En todas las locaciones de obra sobre vía pública, se deberán de instalar Carteles Informativos del Proyecto. Como mínimo, cada Cartel contendrá la siguiente información:

- Referencia al Proyecto de Expansión
- Fecha de Inicio y de Finalización de cada afectación
- Teléfono definido para la Quejas y Reclamos y dirección de correo electrónico para Inquietudes. Notificaciones sobre afectaciones sobre la Circulación Vial

Si bien las interferencias sobre la circulación vial cuentan con medidas particulares, se recomienda llevar a cabo ciertas actividades informativas.

Se notificará a la Dirección General de Tránsito del Municipio sobre las calles afectadas por el desarrollo de las Obras con el objetivo de mantener actualizado el listado de Reducción de Calzadas por Obras (orden del día).

Frente a cada afectación prevista se enviará la siguiente información:

- Calle Afectada (especificando el tramo según numeración correspondiente).
- Tipo de Afectación (total o parcial)
- Fecha de Inicio de las Obras
- Fecha Programada de Finalización de las Obras.

En caso de que la fecha prevista para la finalización de las Obras, por cualquier contingencia, no pueda ser respetada, se notificará a la Dependencia ofreciendo una nueva fecha de finalización.

3) Comunicación sobre el uso de las nuevas instalaciones sanitarias

La eficiencia de los Sistemas de Agua y Saneamiento depende fundamentalmente de la correcta utilización de los mismos. Por tal motivo ABSA, DIPAC, se ocuparán de informar a los nuevos usuarios cuáles son los puntos críticos a tener en cuenta para un buen uso de las nuevas instalaciones.

4) Monitoreo Social del Plan de Gestión Ambiental

Para un correcto monitoreo del Programa de Comunicación a la Comunidad, se realizará el monitoreo de las quejas y reclamos telefónicos.

Procedimiento de Gestión de Quejas y Reclamos.

El sistema de reclamación vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas

instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Provincia designado por el Poder Legislativo.

En cuanto se refiere a las reclamaciones por un acto administrativo, éstas pueden canalizarse a la entidad de competencia de la Administración. En todos los casos, resulta de aplicación la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Ley N° 19.549 y su reglamento. Este procedimiento es general, emana de la ley nacional de procedimientos administrativos y es aplicable a cualquier acto de la administración pública.

Del mismo modo, un particular podrá recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Defensoría del Pueblo de la Provincia quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el proyecto) se vean beneficiados con la solución. El mecanismo deberá encontrarse en funcionamiento a lo largo de todo el ciclo de proyecto. Para estos fines, se desarrollará:

1. Un espacio en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP) de la Provincia de Buenos Aires, como se desarrolló para otros proyectos.
2. Cartelería explicativa del proyecto y de los medios de contacto de las instituciones responsables en las locaciones de la obra, en las inmediaciones del área de intervención y en los accesos a rutas principales.
3. Material informativo para comunicar a la población las características y etapas de las obras a ejecutarse, así como los medios para atender a inquietudes y reclamos.
4. Reuniones informales en las mesas barriales para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental definidas en el proyecto, así como los medios para atender a inquietudes y reclamos.

El mecanismo cuenta con las siguientes etapas:

1. Recepción y registro de reclamos:

- a) Se instalará un buzón de reclamos en los obradores de la Empresa Contratista y en las oficinas del ente provincial, como así también en las oficinas de la Municipalidad a donde se lleve a cabo la intervención. En los casos en que

el reclamo hubiera sido comunicado al representante de la contratista en forma oral, éste deberá registrarlo en el cuaderno de obra y transmitirlo a la inspección.

- b) Se habilitará un teléfono específico.
- c) Se habilitará una dirección de email específica para recibir reclamos.
- d) A través de la participación en las reuniones periódicas consideradas como parte de la implementación del Proyecto (mesas de gestión).

Los reclamos serán registrados en los siguientes formularios:

Fecha:		Hora:		Lugar:	
Atendido por:					
Reclamo:					
Número de seguimiento:					
Datos de contacto del reclamante:					
Nombre:		Teléfono:		E-mail:	
Dirección:				CP:	
Firma del reclamante:					

Evaluación y respuesta de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del Proyecto, el mismo deberá ser considerado y respondido y, si así surge de la evaluación, se implementarán las acciones necesarias para

satisfacerlo con celeridad. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y comprensible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante deberá dejar una constancia de haber sido informado, y la misma será archivada junto con el reclamo.

Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Solución de conflictos

En caso de que no haya acuerdo entre el Proyecto y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios y el esfuerzo para alcanzar un acuerdo conjunto entre las

partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc.

Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito del proyecto, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia de la Provincia, tal como se explicó al principio de esta sección. Adicionalmente, en todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con las siguientes instituciones relacionadas con el Programa:

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800-222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>